

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

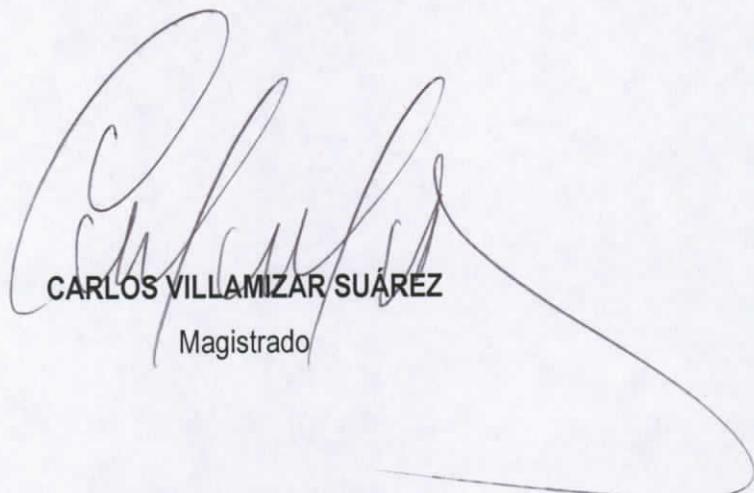
Riohacha, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	REYES MARÍA ROLDAN CAZIS
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DEL ROSARIO DE GAIRA LTDA – COEPEDEGUA, FUNDACION PARA EL SERVICIO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL CARIBE SERVIMÁS, COLEGIO CAMPESTRE LA MILAGROSA LTDA integrantes del CONSORCIO PROGUAJIRA, Y MUNICIPIO DE RIOHACHA
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No:	44001-31-05-001-2015-00073-01

Vista la constancia que antecede, se señala la hora de las DIEZ Y TREINTA (10:30) de la mañana del veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), para celebrar la audiencia en el proceso de la referencia (artículo 82 C.P.T.S.S., modificado por la ley 1149 de 2007, art. 13), la cual se le celebrará en la sala de audiencias tipo B ubicada en el 3° piso del palacio de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado